

EL BURGOS DE ANTAÑO

Conflicto entre el Ayuntamiento y los Arzobispos Don Antonio Payno y Don Enrique de Peralta y Cárdenas 1579-1666.

(Conclusión)

En la santa iglesia metropolitana de la muy noble y muy más leal ciudad de Burgos a tres días del mes de noviembre de mil y seiscientos y cincuenta y ocho años, estando juntos en su ayuntamiento como lo tienen por costumbre los Sres. justicia y regimiento de la dicha ciudad.

D. Francisco de Valdivielso Olavarría, teniente de corregidor.

D. Jaime Orense Manrique, cavallero de Santiago alférez mayor.

D. Juan Correa Velasco y Ayala, cavallero de la dicha orden.

D. Manuel Velázquez Delgadillo, cavallero de la dicha orden, regidores todos cavalleros capitulares del dicho ayuntamiento, presente Mateo de Maedo procurador mayor. Los dichos señores allándose en sus bancos y sitio acostumbrado en el cuerpo de dicha santa iglesia a la rogatiba que su magestad (q. D. g.) a mandado azer por el feliz suceso a sus armas católicas y en particular de las de portugal, comenzaron la procesión los señores deán y cavildo de la santa iglesia con el Sr. Arzobispo Don Antonio Payno en su lugar y la ciudad salió de dicho sitio y se puso también en su lugar y aviendo bisto que dicho Sr. Arzobispo llevaba quatro criados con el caudatario aunque los tres iban en diferente lugar que el día de San lucas haciendo coro sin bolber las espaldas a la ciudad, todavía la ciudad en cumplimiento de lo acordado en regimiento de ayer dos deste presente mes y año protestaron como protestado tiene no les pare perjuicio alguno y aora buelben a repetir lo mismo para todo lo tocante al derecho de la ciudad en propiedad posesión estilo y costumbre y apelaban y apelaron ante mi el presente escribano como juez cartulario para ante el Rey nuestro señor y para ante quien en y con derecho puedan y deban y todo en forma y lo pidieron por testimonio, y luego se fué siguiendo dicha procesión y en todas las posas y mansiones que se hicieron su ilustrísima el dicho Sr. Arzobispo y su señoría el cavildo bolbieron los rostros a la ciudad con las acciones de cortesía

y bendiciones que se acostumbrado, con que bueltos cada uno a su sitio asistieron a la dicha función y rogatiba con su misa y también dichos señores lo pidieron por testimonio de que doy fe—ante mi—Bentura Gomez—.

Por la descripción que acabamos de transcribir, se ve, que en esta segunda solemnidad, discurrieron ya las aguas por cauces más tranquilos, pues si se exceptúa el hecho de que el Arzobispo llevase un criado más de los que por tradición debían concurrir en todas las demás prácticas protocolarias, lo mismo éste que el Cabildo procuraron desagaviar a la ciudad, apesar de lo cual, ésta levantó su protesta para que se viese bien claro, que en ningún momento se hallaba dispuesta a ceder un ápice en sus prerrogativas.

Con fecha 22 de Enero de 1659 el Consejo Real y como consecuencia del recurso de queja entablado por el Regimiento, dictó una *Provisión* refrendada por el escribano Don Miguel Fernández de Noriega; en la que habida cuenta de las razones en dicho recurso contenidas, ordenaba al Arzobispo Payno «*que dentro de ocho días primeros siguientes de como os sea esta mostrada embieis ante las del nuestro Consejo y a poder del ynfrascrito nuestro secretario y escribano de cámara relación firmada de vuestro nombre de lo que cerca y en razón de lo susodicho a pasado y pasa para que se bea y probea lo que combenga y es la justicia, y en el entretanto que la ymbiais y con su bista por los del nuestro Consejo otra cosa se probea y mandé guardaréis la costumbre que a abido en esa dicha ciudad sobre lo que va fecha mención sin la contradecir ni hazer nobedad alguna sobre ella, de lo qual mandamos dar y dimos esta nuestra carta sellada con nuestro sello y librada por los del nuestro Consejo en la villa de Madrid, etc. etc.*

Aunque a jugar por el anterior documento, cuya parte dispositiva acabamos de transcribir, parecía que el Consejo Real estaba decidido a intervenir dictando una resolución definitiva en este asunto, es lo cierto, que siete años después aún no se había promulgado esta, para no dejar mal el adagio que dice que las cosas de Palacio van despacio, siendo esta descabellada lentitud motivo de que el conflicto se reprodujese con caracteres aún de mayor violencia.

Este recrudescimiento tuvo lugar en el año 1666, para esta fecha, el Arzobispo Payno habaí sido trasladado a Sevilla, sustituyéndole en el gobierno de la diócesis burgense (1) don Enrique de Peralta

5 No directamente sinó con el brevísimo intermedio del arzobispo Don Diego Tejada y Laguardia.

y Cárdenas, fundador espléndido de la capilla de San Enrique en nuestra catedral, cuyo prelado o por no ser menos que su antecesor, o porque dados sus hábitos de gran señor, le pareciese exiguo el acompañamiento, trató de aumentar la familia, hiriendo con ello nuevamente el punto flaco de los fieros ediles burgaleses, y comenzando de nuevo el forcejeo de las prerrogativas, veamos cómo y cuándo.

Regimiento del día 24 de Junio de 1666.

En la casa y torre de Santamaría de la muy noble y muy más leal ciudad de Burgos... los señores justicia y regimiento de la dicha ciudad se ajuntaron en la forma que acostumbra para salir de la dicha torre a la Santa iglesia metropolitana desta ciudad a la procesión del Corpus que hoy se celebra, especialmente los señores, Don Baltasar de Rivadeneyra y Zúñiga cavallero de Santiago Marqués de la Vega y de Boecillo corregidor.

D. Francisco Ventura Lopez de Arriaga cavallero de la misma horden.

D. Baltasar de la Mota cavallero de la misma horden alcaldes maiores.

D. Diego Clemente de la Torre cavallero calatravo.

D. Diego Sanvitores de la Portilla cavallero de Alcántara.

D. Andrés de Melgosa cavallero de Alcántara.

D. Diego Carrillo de Acuña cavallero de Alcántara, theniente de castellano del castillo y fortaleza de la ciudad.

D. Jose Varona Ladrón de Guevara.

D. Pedro Antonio de la Torre y Salamanca cavallero calatravo.

D. Antonio de Castro y Mendoza cavallero de Santiago.

D. Gaspar del Peso San Vitores.

D. Julián de Arriaga cavallero de Alcántara.

D. Francisco de San Martín y Vallexo cavallero de Alcántara.

D. Juan Antonio Alvarez de Castro.

D. Andrés de Burgos y Hoz cavallero de Alcántara.

D. Juan Antonio de Santamaría.

D. Alvaro Carrillo de Acuña y Acuña, cavallero de Santiago.

D. Alonso Alvaro Gallo de la Peña y Castro cavallero de Alcántara.

D. Diego Martínez de Lerma.

D. Pedro Salamanca rexidores cavalleros capitulares todos del dicho Ayuntamiento.

Presentes el licenciado D. Francisco de Zárate Ladrón de Guevara y Antonio G. de la Torre, procuradores mayores de la república.

Y en forma de ciudad los dichos señores salieron de la dicha

torre con varas plateadas en las manos (1) como lo estila la ciudad en este día y fueron a la Santa iglesia y entrando en ella tomaron velas encendidas y se incorporó la ciudad en dicha procesión con el Sr. Arçobispo y Cabildo de dicha Santa iglesia y al baxar las escaleras de la puerta principal la zitudad reconozio que el Sr. Arçobispo llebaba tres capellanes y el caudatario y su caballerizo seglar con un quitasol de plumas que en todos heran cinco criados bueltos las espaldas a la ciudad zerrando el coro y por ser nobedad y nueba introducción en perjuicio de la autoridad de la zitudad acordó que el Sr. D. Andrés de Melgosa regidor fuese con recado al dicho Sr. Arçobispo suplicándole se sirviese de no llebar más criados que los que sus antecesores havian llevado y que hiciese merced a la ciudad de escusar que su caballerizo D. Bernardino de Almansa fuese én dicha función por ser seglar y exceder del número de criados en conformidad de las executoriañ y provisiones reales que esta zitudad tiene como con efecto dicho señor fué y aviendo dado el recado e insinuado todo lo dicho respondió el Sr. Arzobispo que estava informado que lo que sus antezesores avian echo y que el Sr. Don Francisco Manso en su tiempo avia llevado a Don Francisco de la Mota su sobrino con los demás criados, y aviendo buelto con la respuesta a la ciudad que estava esperando la resolución, bolbió a acordar la ciudad que dicho Sr. Don Andrés de Melgosa bolbiese a decir a su ilustrisima que le avian informado mal porque aunque hera verdad que avia querido llevar el Sr. D. Francisco Manso a su sobrino en semejante ocasión aviéndole suplicado la ciudad que lo escusase le mandó retirar y a todos los demás criados y recojió la falda en el brazo y la hechó a un eclesiástico del coro que fué así en toda la procesión y el Sr. Don Antonio Payno (2) y los demás antezesores han llevado los criados que les tocava y que se sirviese deazer merced a la ciudad de no hacer nobedad ni llevar más criados que sus antecesores avian llevado, que mandase retirar a D. Bernardino de Almansa y que el quitasol lo llevase uno de los dichos criados si le quería llevar y aviéndoselo así representado el dicho Sr. Don Andrés

1 Salvá en su obra «El día del Señor en Burgos» pág. 57, afirma que la vara concejil que los concejales llevan el día del Corpus, se fabricó de plata por primera vez en el año 1856, sustituyendo a la de madera que antiguamente llevaban los Regidores en dicha festividad. La cita del año que transcribimos, parece rebatir la afirmación de Salvá, ya que habla de *varas plateadas*, afirmación que no se concibe de haber aquellas sido de madera.

2 Es por demás estraño que el Regimiento hiciese esta afirmación de manera solemne, cuando en la memoria de muchos de sus constituyentes, tenian que estar aun bien grabados los incidentes del conflicto que siete años antes suscitara el Arzobispo Payno.

de Melgosa, dicho Sr. Arzobispo ymbió recado con el bachiller Lorenzo Antonio Delgado maestro de zeremonias de dicha Santa iglesia diziendo estava informado de los criados que podía llevar y la ziuudad aviendo considerado el perjuizio grande que se seguía a su autoridad con la novedad que Su Ilustrísima hazía llevando cinco criados bueltos las espaldas a la ziuudad y el uno de capa y espada que no han llevado sus antecesores y que no havían bastado las súplicas que le había hecho el dicho Don Andrés de Melgosa en nombre de la ziuudad en cosa tan notoria a todos los señores del cabildo de la Santa iglesia contra el estilo, costumbre y executorias que la ziuudad tiene, cerrando con el dicho número de criados los dos coros del cabildo eclesiástico acordó la ziuudad que bolbiese dicho Don Andrés de Melgosa con Pedro de Melgar escrivano de dicho Ayuntamiento y con el respeto debido requiriese a su Ilustrísima no llevase más de tres capellanes y el caudatario y que mandase retirar al dicho caballero y que de no lo azer así protestaba no le parase perjuicio y que daría la ziuudad cuenta a su Magestad.

AUTO—e incontinenti dicho Sr. Marqués de la Vega y de boecillo corregidor desta dicha ciudad y su jurisdicción por el Rey Nuestro Señor dixo que atentó Don Bernasdino de Almansa escrivano mayor deste Real Adelantamiento ba delante de la ziuudad y bueltas las espaldas sin que tenga título para incorporarse en dicha procesión de que se puede seguir algún embarazo y escándalo que en ocasión semejante se debe evitar mandaba y mandó por bía de buen gobierno y como más lugar aya se le notifique que en defecto de no mandar su ilustrísima se retire el susodicho se le notifique que pena de cien ducados se aparte del claro y sitio en que ba por no le tocar así lo probeyó—Y el dicho Sr. D. Andrés de Melgosa en cumplimiento del acuerdo de la ziuudad salió del cuerpo della tercera vez con asistencia de mi el presente escrivano y llegó al sitio y calle de la Sombrerería (1), junto a la puerta que llaman del Sarmental hizo cortesía al dicho Sr. Arzobispo y hizo el requerimiento conforme

1 Plantea esta cita un curioso problema referente a lo que tradicionalmente se creía con relación al itinerario que en los pasados siglos recorría la procesión del Corpus.

En efecto, según se deduce de los apuntes que recogió el que fué culto arqueólogo y escritor burgalés Sr. Cantón Salazar, publicados por D. Isidro Gil en su interesante obra, «Memorias históricas de Burgos y su provincia», recorría esta procesión a partir del año 1606, las siguientes calles y plazas. *Catedral, calle del Azogue* (actual subida desde la plaza de Santa María a San Nicolás), *Coronería* (desde San Nicolás hasta la subida a Saldaña), *San Llorente* (desde la subida a Saldaña hasta el final de la actual calle de Fernán González), *Rua de San Gil* (comprendía parte de la calle llamada hoy del Arco del Pilar), *Avellanos, Plaza de Diego*

al acuerdo antezedente y pidió a mi el presente escribano le diese por testimonio y el dicho Sr. Arzobispo dixo le oía y se le mostrase la carta executoria y aviendo pasado todo lo referido dicho Sr. Don Andrés de Melgosa hizo cortesía y se bolbió a incorporar en su lugar y así pasó, de que doy fe—yncontinenti yo el escribano doy fé notifique el auto probeido por dicho Sr. Marqués de la Vega a Don Bernardino de Almansa que iba junto al caudatario asistiendo al Sr. Arzobispo con el quitasol y otros criados que todos heran cinco bueltos las espaldas a la ciudad y el dicho Don Bernardino dixo que iba asistiendo a su dueño—la ciudad en bista de todo por obiar inconvenientes y escándalos resolvió proseguir en la procesión sin azer nobedad y así lo acordaron.—El marqués de la Bega.—Don Gaspar del Peso Sanvitores—pasó ante mi—Pedro de Melgar.

Hemos copiado integra el acta que antecede, no tan solo por su importancia intrínseca en el asunto que estamos historiando, sino también, por los curiosos detalles que contiene; de su relato se infiere, que el Arzobispo Peralta renovó y aun recrudesció innecesaria-

González (hoy de Alonso Martínez), *San Juan, Puebla, Plaza Comparada* (hoy de la libertad), *Plaza del Mercado, Plaza Mayor, Pescadería* (hoy calle del Cid en su primer trozo hasta su desembocadura en la de la Paloma), *Cerrajería* (hoy de la Paloma hasta su cruce con la de Diego Porcelos), *Plaza del Sarmental* (hoy del Duque de la Victoria, y *Cerria* (hoy de Cadena y Eleta).

Como verá el lector, hay una contradicción o por lo menos una importante omisión en el itinerario que copiamos, ya que en él no figura la calle de Sombrería, por la cual y apoyándonos en la indiscutible autoridad del acta aquí trascribta, podremos desde hoy afirmar que pasaba la procesión del Corpus. Ahora bien, ¿cual era esta calle en ella llamada de la Sombrería? Desde luego no creemos que fuese la actualmente denominada así por las dos razones poderosas siguientes. 1.ª Porque en el acta tantas veces citada se dice «y llegó al sitio y calle de la Sombrería *junto a la puerta que llaman del Sarmental*», lo que demuestra que aquella calle estaba inmediata, a dicha puerta de nuestra Catedral y la actual calle de la Sombrería dista mucho de estar junto aquel sitio. 2.ª Porque de haber derivado el itinerario (derivación por otra parte inexplicable) por la que hoy es calle de la Sombrería, no hubiera sido posible que la procesión pasase por las llamadas de la Pescadería y Cerrajería, y dicho paso es cosa que hoy nadie pone en duda.

Donde radicaba pues aquella calle de la Sombrería que el documento cita. Creemos poderla situar sin género de duda, en la que hoy constituye el último trozo de la Paloma, o sea el comprendido entre el cruce de ésta con la de Diego Porcelos y su desembocadura en la Plaza del Duque de la Victoria, afirmación corroborada, 1.º por la cita copiada que la situa «junto a la puerta del Sarmental», 2.º por ser este el único trozo del recorrido que queda sin nombrar en el itinerario de Cantón Salazar que establece una solución única de continuidad, al saltar del final de la calle de Cerrajería a la plaza del Sarmental, y 3.º porque partiendo del pie forzado e indiscutible de que la procesión pasaba por la Pescadería, no hay otro camino posible para llegar a la plaza del Sarmental, que el integrado por la Cerrajería y por la que nosotros afirmamos que era la llamada de la Sombrería.

mente este conflicto, ya que no podía ocultársele que la ciudad no había de pasar sin protesta, no solo el aumento de familia, sino principalmente la innovación del «caballerizo del quitasol de plumas» Además el hecho de que aunque con carácter provisional el Consejo Real hubiese ordenado no se hiciesen innovaciones en lo tradicional debiera haber sido por sí solo motivo suficiente para no tratar de innovar una vez más en esta cuestión tan espinosa.

Como era natural, la Ciudad no se había de aquietar con esta humillación y apenas transcurrieron las fiestas del Corpus y Curpillos, el corregidor convocó a sesión extraordinaria que en forma de «Ayuntamiento pleno» se celebró en la mañana del sábado 26 de Junio. En ella el Sr. Marqués de la Vega y de Boecillo, Corregidor *«dijo que a llamado a Regimiento para que la ciudad confiera el remedio conveniente así para lo que pasó en la procesión del Corpus cerca de los criados del Sr. Arzobispo para evitar los inconvenientes para la concurrencia en adelante e así para dar quenta a la ciudad como tiene noticia de que el probisor a despachado mandamiento para que el escribano Pedro de Melgar que lo es deste Ayuntamiento entregue los autos e papeles de lo que pasó con término de quatro horas y la ciudad trate sobre todo lo que deva azer para obiar todos los inconvenientes y visto y entendido por dichos señores rviendo tratado y conferido largamente en razón de lo que refiere acordaron se botase por escrito como lo hicieron cada cavallero por edad en la forma siguiente».*

En la imposibilidad de hacer una transcripción literal de todos los votos emitidos, diremos que aquel que obtuvo mayor número de adhesiones fué el del regidor Don Antonio de la Torre que proponía *«1.º que por los cavalleros archivistas se buscasse la carta executoria que regulaba el ceremonial de estas solemnidades—2.º que si lograba hallarse, la corporación nombrase algunos representantes que con dicho documento y las instrucciones que les serían dadas, fuesen a Madrid para representar ante el Consejo Real el agravio hecho a la ciudad y pedir satisfacción cumplida, y 3.º que en lo manifestado por el señor Corregidor, de que el provisor del Arzobispado pedía al escribano Pedro de Melgar testimonio de todo lo que pasó en dicho día, parecía al votante que era contra toda razón y derecho y que por lo tanto la ciudad debía acordar que no se expidiese ese testimonio, por ningún caso del mundo».*

Esta sesión, hubo de levantarse sin haberse tomado acuerdo alguno, por indisposición del Sr. Corregidor, acordando antes reunirse de nuevo aquel mismo día a las cinco de la tarde como así lo veri-

ficaron. En ella manifestó el Corregidor «cómo le constaba que iba a ser conminado bajo pena de excomunión a que condonase la multa de cien ducados que había impuesto a Don Bernardino de Almansa, caballero que llevaba el Sr. Arzobispo, como escribano mayor que también era del Real Adelantamiento de su jurisdicción, con cuya pena iba también a ser amenazado el escribano Pedro de Melgar si no facilitaba testimonio de todo lo ocurrido en este asunto.» En emitir opiniones y pareceres diversos sobre todos estos extremos transcurrieron esta sesión y la celebrada el día 5 de Julio, sin tomar más acuerdos que los dos siguientes: 1.º que por los caballeros archivistas se buscase la carta executoria que la Ciudad tenía ganada y 2.º que se convocase para el día 12 una última sesión extraordinaria, para tomar inaplazablemente una resolución sobre este ya largo y enfadoso suceso.

Reximiento extraordinario del día 12 de Julio.

En sesión de esta fecha el señor Don Andrés de Melgosa, uno de los cavalleros archivistas dió cuenta a la ciudad, «*que conforme a su acuerdo y con asistencia del señor D. Alonso Gallo su compañero y por ante pedro de Melgar escribano deste ayuntamiento se a buscado en el archivo del la real Carta executoria ganada con los señores arzobispos en razón de los criados que pueden llevar el día del Corpus y aunque se an reconocido todos los papeles no a aparecido la dicha real executoria y que la ciudad resuelva se aga lo que más combenga*».

Después de movida discusión y en vista de que la deseada carta ejecutoria no había parecido, la ciudad acordó por fin, con esta fecha «*que luego al punto sin dilación alguna Pedro de Melgar entregue testimonio sin dilación alguna de lo que pasó el día del Corpus con el Sr. Arzobispo al cavallero que nombrase la ciudad y así mismo la Provisión que se ganó en tiempo del Sr. Arzobispo Don Antonio Payno y con noticia de todo se escriba al señor Don Juan de la Hormaza del Consejo de su Magestad y su contaduría mayor de quantas pida en el Consejo nueva Provisión que apele con el Sr. Arzobispo Don Enrique de Peralta, y que aga esta diligencia lo más brevemente que pueda, pues con la provisión que apeló con el Sr. Don Antonio Payno no parece que es el despacho conveniente antes juzga que le a de despreciar y con el despacho que biniese de Madrid ará la ciudad las diligencias necesarias*».

Volvió, pues, la ciudad a recurrir ante el Consejo Real, elevando al mismo una petición calcada, salvo ligerísimas variantes de la que elevará en tiempos del Arzobispo Payno, y este alto Tribunal, con

fecha 18 de Agosto de este mismo año dictó una «Provisión» en la que también se reproducía casi íntegramente la que en el anterior asunto promulgara; en efecto, se ordenaba por ella al Arzobispo Don Enrique de Peralta *«que dentro de los doce días siguientes de como os sea mostrada ymbieis ante los del nuestro Consejo y a poder de Miguel Fernandez de Noriega nuestro secretario y escribano de cámara más antiguo relación firmada de vuestro nombre de lo que cerca y en razón d elo susodicho a pasado y pasa para que se bea y provea lo que convenga, y en el entretanto que lo ymbiais y con su bista por los del nuestro Consejo otra cosa se probee y manda guardareis la costumbre que a avido hasta aora en esa dicha ciudad en raçón de lo que ba fecho mención sin la contravenir en manera alguna, de lo qual mandamos dar y dimos esta nuestra carta sellada con nuestro sello en la villa de Madrid a diez y ocho días del mes de agosto de mil e seiscientos y sesenta y seis años.»*

No consta en nuestro Archivo municipal, cuál fuese la resolución definitiva de este curioso pleito, y es lo más verosímil, que en esta ocasión como en bastantes otras no se diese ninguna, ya que el Consejo Real se hacía el sordo de un modo sistemático siempre que se tratase de derogar acuerdos de dignidades de la Iglesia, tan poderosa entonces. Los ediles nuestros antepasados, seguramente cansados de esta lucha y de enviar peticiones, suplicaciones, quejas y recursos, en las que casi nunca se atendió a la ciudad, se irían resignando a perder, lenta, pero continuamente esta serie de simpáticas y honoríficas prerrogativas que habían ostentado con orgullo durante largos años.

En los días que hoy corren, tan prácticos como poco poéticos, podrá parecer todos estos conflictos que aquí hemos estudiado como exagerados e inútiles lirismos, mas no debe olvidar quien así piense, que si el Municipio burgalés tuvo desde su origen y al través de los siglos un prestigio por nadie puesto en duda, fué muy principalmente, por la energía viril con que sus individuos, supieron defender las franquicias e inmunidades de la ciudad del «Caput».

ISMAEL G.^a RAMILA.